

Consultas Realizadas

Licitación 482366 - Adquisición de UPS 6kva para el Data Center

Consulta 1 - PBC - Modalidad de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2026
En consideración a que el objeto de la LMCN es para la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de una UPS de 6 kVA para el Data Center de la VPR, constituyendo un Contrato Cerrado y no Abierto, sin embargo, tanto en la Planilla de Ítem solicitados como en las EE.TT., se mencionan un Monto Mínimo y un Monto Máximo, como si fuese un Contrato Abierto. Solicitamos respetuosamente aclaración al respecto, ya que esta situación afecta en la determinación del monto para la cobertura de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
Este llamado es de un Contrato Abierto. En el llamado, se indica 1 (uno), pero no indica que es un Contrato Cerrado. De acuerdo al monto de la oferta se ajustará la cantidad de UPS a adquirir, al monto de dinero disponible.		

Consulta 2 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2026
Considerando que para una buena presentación de ofertas, es necesario conocer las características particulares del sitio en donde se instalará la UPS requerida por VPR, por lo que solicitamos prever una Visita Técnica obligatoria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Considerando que la Institución dispone actualmente de una UPS con características técnicas similares a las requeridas en el presente proceso, así como de un espacio físico adecuado y acondicionado para la instalación y operación del equipamiento, se concluye que la realización de una visita técnica previa no resulta indispensable. En consecuencia, se considera que la misma no constituye un requisito obligatorio para los potenciales oferentes, sin que ello afecte la correcta formulación de las ofertas ni la posterior instalación y puesta en funcionamiento del equipo.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2026
En consideración al objeto del llamado "Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de una UPS de 6 kVA", implica intervenciones técnicas que deben ser realizadas por Personal Calificado, dentro de un ambiente de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de atender un Servicio Crítico, como lo constituye el Data Center de la VPR, solicitamos respetuosamente a la Convocante incorporar requisitos en el Apartado de "Capacidad Técnica" que garanticen que los servicios sean realizados con solvencia, profesionalidad y garantía, exigiendo a los potenciales Oferentes que cuenten con: 1 (uno) Ingeniero Eléctrico o Electromecánico con Categoría "A", con Carnet expedido por la ANDE y con Registro Profesional de Ingeniero expedido por el M.O.P.C. 1 (uno) Técnico Eléctrico o Electromecánicos con categoría "B", con Carnet expedido por la ANDE, con experiencia en instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de UPS, con Certificados expedidos por Fabricantes. 1 Supervisor de Salud y Seguridad en el Trabajo, con Categoría "A", con Carnet expedido por el MTESS. Certificado de Calidad ISO 9001-2015. Para el cumplimiento de estos requisitos, el Oferente deberá presentar, junto con la oferta, copias de Títulos, Carnet, Certificados, Registro, vigentes, debidamente autenticados por Escribanía Pública, y la Planilla del IPS y/o Contratos en donde se pueda comprobar que el Personal propuesto forma parte del Plantel Permanente del Oferente, con antigüedad mínima de 2 (dos) años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
Las especificaciones han sido aprobadas previamente por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC y posteriormente verificadas por la DNCP, que son las Instituciones que rigen todo lo relacionado en este caso particular a la tecnología, tanto en hardware y software. Por lo tanto se sugiere a los potenciales oferentes adecuarse a las especificaciones aprobadas por las mencionadas Instituciones.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2026
En el Apartado de Capacidad Técnica del PBC (Pág. 23/52) - Ítem 3, se establece que el Oferente debe presentar Certificación de Seguridad Informática y de Gestión de Calidad. Con respecto al Certificado de Seguridad Informática, es un requisito que se exige a las Empresas proveedoras de Programas Informáticos (software) precautelando la información, no siendo aplicable para este llamado ya que el objeto es la de proveer una UPS (hardware). Solicitamos respetuosamente excluir esta exigencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
Ítem 3: Certificaciones (Seguridad Informática -Gestión de Calidad). ISO 9001: Certificación que establece los estándares para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Se utiliza en una variedad de industrias para asegurar que una organización tiene procesos que garantizan la calidad constante en productos y servicios. Se aplica al fabricante de la marca de UPS a ofertar. No al oferente; pero debe constar en el catálogo de la UPS a ofertar.		

Consulta 5 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2026
En el Pliego de Bases y Condiciones se establece en el Apartado "Autorización del Fabricante": No aplica. Solicitamos respetuosamente a la Convocante incorporar como requisito esta exigencia, teniendo en cuenta que se trata de un equipo destinado a un servicio crítico como lo constituye el Data Center de la VPR, y así asegurar que se presenten ofertas de marcas prestigiosas y de reconocida calidad y evitar a las de marcas foráneas o de dudosa procedencia y calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
Este punto se solicita a los oferentes ajustarse a la especificación, porque limita la participación de otros potenciales oferentes.		

Consulta 6 - En relación al requerimiento DEL ITEM 1: "Potencia nominal mínima: 6 kVA y 5,4 kW,

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
con factor de potencia de salida igual o superior a 0,9." Solicitamos que sean aceptados equipos UPS con potencia nominal de 6 kVA y 4,8 kW. Considerando que la capacidad aparente requerida de 6 kVA se mantiene íntegramente y que la diferencia en potencia activa no afecta la funcionalidad principal de protección y respaldo eléctrico para la infraestructura prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
En relación al requerimiento del ítem 1: "Potencia nominal mínima... Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 7 - En relación al requerimiento del ítem 1:

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
"Eficiencia online: $\geq 94\%$ " Solicitamos que sean aceptados equipos con eficiencia online de hasta 93%. Considerando que la diferencia es mínima y no afecta la funcionalidad, confiabilidad ni la calidad de energía suministrada por un UPS de tecnología Online Doble Conversión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 8 - En relación al requerimiento del ítem 1:

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
"Rango voltaje de entrada (sin uso de baterías) $\geq 110V$ a $300V$." Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con rango de operación de entrada de hasta 276V sin utilización de baterías y capacidad de operación desde 110V con reducción progresiva de potencia. Considerando que dicha característica mantiene la continuidad operativa y la protección eléctrica requerida para la aplicación prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 9 - En relación al requerimiento ítem 1:

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
"Factor potencia entrada: ≥ 0.99 " Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con factor de potencia de entrada igual o superior a 0,95. Considerando que dicho valor continúa representando una alta eficiencia en el aprovechamiento de la energía y es ampliamente utilizado en soluciones UPS para aplicaciones críticas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 10 - En relación al requerimiento del ítem 1:

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
"THDi de entrada $\leq 5\%$ a plena carga." Solicitamos que sean aceptados equipos con distorsión armónica total de corriente de entrada conforme a las especificaciones del fabricante y normas internacionales aplicables. Considerando que este parámetro puede variar según la arquitectura del rectificador, manteniendo igualmente un desempeño adecuado para aplicaciones de misión crítica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 11 - En relación al requerimiento ítem 1: "Distorsión THDv: $\leq 2\%$ "

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con distorsión armónica de voltaje de salida de hasta 3% con carga lineal. Considerando que dicho nivel mantiene una excelente calidad de energía para aplicaciones de Data Center e infraestructura crítica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Para este caso si cumple, en la especificación está contemplada: Voltaje de salida/THDU: 220V/230V/240V $\pm 2\%$, Distorsión armónica de voltaje de salida (THDv) $\leq 3\%$ con carga lineal.		

Consulta 12 - En relación al requerimiento del ítem 1: "Regulación: $\pm 1\%$ "

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Solicitamos que sean aceptados equipos con regulación de tensión de salida de $\pm 2\%$. Considerando que dicha variación se encuentra dentro de parámetros ampliamente aceptados para UPS Online Doble Conversión y no afecta la operación de los equipos protegidos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 13 - En relación al requerimiento ítem 1 : "Sobrecarga: 110% mínimo por 10 min"

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con capacidad de sobrecarga escalonada conforme a las especificaciones del fabricante. Considerando que la protección por sobrecarga se encuentra garantizada mediante diferentes niveles de operación y tiempos de tolerancia, manteniendo la seguridad y continuidad operativa del sistema.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 14 - En relación al requerimiento del ítem 1: "Tiempo recarga: ≤ 8 horas"

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos cuyo tiempo de recarga se encuentre definido conforme a las especificaciones del fabricante y a la configuración de baterías suministrada. Considerando que el tiempo de recarga puede variar según la capacidad instalada de baterías y la corriente de carga configurada para el sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 15 - En relación al requerimiento al ítem 1: "RoHS"

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos que cuenten con certificaciones internacionales de seguridad y desempeño tales como IEC 62040, CE y CB, aun cuando la certificación RoHS no se encuentre expresamente indicada en la documentación técnica presentada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Este es un punto muy delicado para el tema de la salud y contaminación. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP		

Consulta 16 - Con relacion al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
En las especificaciones técnicas se requiere que el UPS sea de tecnología VFI Online Doble Conversión conforme a la norma IEC 62040-3. Solicitamos respetuosamente considerar que la mención expresa de la norma IEC 62040-3 sea de carácter opcional o no excluyente, siempre que el equipo ofertado sea de tecnología Online Doble Conversión (VFI) y cumpla con las prestaciones técnicas requeridas para la protección de cargas críticas, pudiendo acreditarse mediante documentación técnica del fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 17 - En relación al requerimiento DEL ÍTEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
de cumplimiento RoHS, solicitamos respetuosamente considerar que dicho requerimiento sea de carácter opcional o no excluyente, o bien que pueda acreditarse mediante documentación complementaria del fabricante, declaración de conformidad o certificados oficiales, aun cuando la referencia específica no figure en la ficha técnica adjunta al equipo ofertado. Lo solicitado permitiría una mayor participación de oferentes sin afectar la funcionalidad, calidad ni desempeño de los equipos requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Este es un punto muy delicado para el tema de la salud y contaminación. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 18 - En relación al requerimiento DEL ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Rango de voltaje de entrada sin uso de baterías Las especificaciones técnicas requieren un rango de voltaje de entrada (sin utilización de baterías) de ≥ 110 V a 300 V. Solicitamos respetuosamente considerar como no excluyente el cumplimiento exacto de dicho rango, aceptando equipos que operen sin uso de baterías dentro de un rango de 176 V a 276 V sin pérdida de potencia, y que puedan extender su funcionamiento hasta 110 V a 276 V con degradación controlada de potencia, manteniendo la continuidad operativa y la protección de la carga. Lo solicitado permitiría una mayor participación de oferentes sin afectar la funcionalidad principal ni el desempeño esperado del sistema UPS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Rango de voltaje de entrada sin uso de baterías Las especificaciones técnicas requieren un rango de voltaje de entrada (sin utilización de baterías) de ≥ 110 V a 300 V. Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 19 - En relacion al ítem 1 Distorsión Armónica Total de Corriente de Entrada (THDi)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Las especificaciones técnicas requieren un THDi de entrada $\leq 5\%$ a plena carga. Solicitamos respetuosamente confirmar si serán aceptados equipos con THDi de entrada menor al 8% en configuración monofásica, considerando que este valor se encuentra dentro de parámetros ampliamente utilizados en UPS de tecnología Online Doble Conversión para la protección de cargas críticas. Asimismo, solicitamos considerar este requisito como no excluyente, permitiendo la participación de equipos que presenten un desempeño equivalente en términos de eficiencia, calidad de energía y protección de la carga, sin afectar la funcionalidad requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP.		

Consulta 20 - En relacion al ítem 1 Distorsión Armónica Total de Corriente de Entrada (THDi)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Las especificaciones técnicas requieren un THDi de entrada $\leq 5\%$ a plena carga. Solicitamos respetuosamente confirmar si serán aceptados equipos con THDi de entrada menor al 8% en configuración monofásica, considerando que este valor se encuentra dentro de parámetros ampliamente utilizados en UPS de tecnología Online Doble Conversión para la protección de cargas críticas. Asimismo, solicitamos considerar este requisito como no excluyente, permitiendo la participación de equipos que presenten un desempeño equivalente en términos de eficiencia, calidad de energía y protección de la carga, sin afectar la funcionalidad requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP		

Consulta 21 - En relacion al ítem 1 Autonomía mínima requerida

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Las especificaciones técnicas establecen una autonomía mínima de 15 minutos, indicando además que el oferente deberá garantizar la autonomía mínima especificada de carga. Solicitamos respetuosamente aclarar sobre qué nivel de carga deberá verificarse la autonomía mínima requerida de 15 minutos (25%, 50%, 75%, 100% de carga u otro valor específico), considerando que la autonomía de un sistema UPS varía en función de la potencia demandada por la carga conectada. A efectos de realizar una evaluación objetiva y uniforme de las ofertas, agradeceremos indicar el porcentaje de carga o la potencia efectiva sobre la cual será validado dicho requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP		

Consulta 22 - En relacion al ítem 1 Expansión de baterías

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Las especificaciones técnicas requieren que la expansión de baterías sea permitida. Solicitamos respetuosamente confirmar si serán aceptados equipos que permitan la ampliación de autonomía mediante la incorporación de módulos externos de baterías (EBM) opcionales, suministrados por el fabricante, sin que dichos módulos formen parte de la provisión base requerida. Entendemos que la funcionalidad de expansión se encuentra plenamente disponible en el equipo ofertado, pudiendo implementarse mediante la adición de hasta cuatro (4) módulos externos de baterías cuando la aplicación lo requiera.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP		

Consulta 23 - en relacion al ítem 1 Protección contra inversión de polaridad

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Solicitamos respetuosamente considerar el requisito de protección contra inversión de polaridad como opcional o no excluyente, atendiendo a que dicha característica no se encuentra especificada expresamente en la documentación técnica del equipo ofertado y no afecta la funcionalidad principal del sistema UPS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Cada oferente debe ajustarse a las especificaciones aprobadas por MITIC y DNCP		

Consulta 24 - Instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida UPS

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
Debido a que el PBC Requiere la instalación del UPS, Solicitamos realizar una visita técnica guiada por personal técnico de la institución de modo a realizar una valoración de los trabajos y materiales de instalación requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Considerando que la Institución dispone actualmente de una UPS con características técnicas similares a las requeridas en el presente proceso, así como de un espacio físico adecuado y acondicionado para la instalación y operación del equipamiento, se concluye que la realización de una visita técnica previa no resulta indispensable. En consecuencia, se considera que la misma no constituye un requisito obligatorio para los potenciales oferentes, sin que ello afecte la correcta formulación de las ofertas ni la posterior instalación y puesta en funcionamiento del equipo.		